

de su gestion recaudadora y del valor de las cédulas  
con todos sus bienes presentes y futuros y ha ingresado  
en la Tesoreria de la provincia el importe de la re-  
caudacion que le corresponde.

Igualmente acuerda el Ayuntamiento que se nom-  
bre a la casa del Aljibe de Sta Ana nombrando  
a Don José Rocamora Aubia para que inspeccione  
las obras, asignandole dos pesetas cincuenta centimos  
cada dia de inspeccion.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que  
se elimine del Departamento de Consumo, del corriente  
año economico al labrador de la Colonia Agrícola  
de Doña Carmen Staris en vista del testimonio de  
la comunicacion del Señor Gobernador Civil de la  
provincia otorgandole la concesion de dicha Colo-  
nia y que se pida a la Almona de Hacienda de  
la provincia la baja en el encabezamiento de la  
cuota que al expresado labrador de Doña Carmen  
Staris le corresponde.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se  
dio por terminada la sesion que firman los  
Señores Concejales que saben hechos de que go  
el leontario certipio.

~~Mano Rocamora~~

J. Rocamora

Juan Mary

Diego Martinez

Guillermo

José Martinez

Pedro Ribera

Niquel

